

18499.

2014-09-01-037-PO16334



ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES POR CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
LASERSON S.A.-----

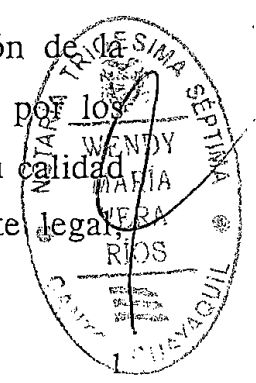


CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, al día diez de diciembre de dos mil catorce, ante mí, abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS**, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece a la celebración del presente instrumento el señor **JUAN MANUEL CABEZAS MORA**, casado, de profesión Contador Público Autorizado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **LASERSON S.A.**, en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la misma; capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: -----

“SEÑORITA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA **LASERSON S.A.**, que se determina al tenor de las cláusulas que siguen: -----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Manuel Cabezas Mora, por los derechos que representa de la compañía **LASERSON S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma y, como tal, su representante legal,



judicial y extrajudicial, conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil catorce.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-) La compañía LASERSON S.A. fue constituida el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, de fojas once mil setecientos ochenta y ocho a once mil setecientos noventa y ocho, número cuatro mil ciento cuarenta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el número ocho mil ciento cuarenta y nueve del Repertorio. B.-) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, en uso de la atribución a ella concedida por los Estatutos Sociales y por la Ley, resolvió, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y, consecuentemente, reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales para que tenga relación con el cambio de domicilio propuesto, en los términos que a continuación se expresan: **"QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad será el cantón Samborondón, provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana" (hasta aquí la Cláusula Quinta). Sobre este punto, es importante destacar que las demás cláusulas sociales que no han sido modificadas por las disposiciones adoptadas en la Junta General, permanecerán inalteradas. C.-) En la misma Junta General Extraordinaria de Accionistas se resolvió,

Guayaquil, 21 de marzo del 2011

Sr.

Juan Manuel Cabezas Mora

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LASERSON S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **Gerente General** de la Compañía, por un periodo de cinco años, con los deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que figura ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan de la escritura pública de constitución que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de febrero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de marzo de 1994.

Muy atentamente,

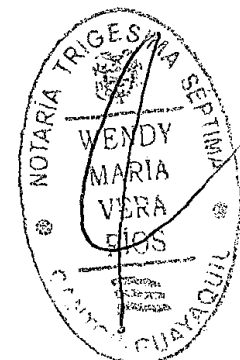
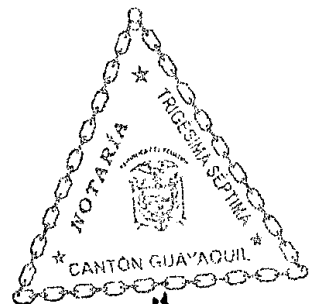
Xavier Zevallos F.
Xavier Zevallos Franco
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **Gerente General** para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 21 de marzo del 2011

Juan Manuel Cabezas Mora
Juan Manuel Cabezas Mora

C.I. # 1202952626



NUMERO DE REPERTORIO: 21.230
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:40

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañia
LASERSON S.A., a favor de JUAN MANUEL CABEZAS MORA, a
foja 36:629, Registro Mercantil número 7.208.-

ORDEN: 21230



REVISADO POR:

12



REGISTRO
ABY ZOLA CEBENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0991284559001
RAZÓN SOCIAL: LASERSON S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRAL ILUMINACION
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CABEZAS MORA JUAN MANUEL
CONTADOR: PATIÑO CASTRO ROCIO DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/1994
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/04/1994

FEC. CONSTITUCIÓN: 31/03/1994
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/02/2014

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 806 Intersección: GUAYACANES Edificio: INTEGRAL Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL LOCAL IMPORTADORA MA Teléfono Trabajo: 042887846 Teléfono Trabajo: 042880632 Teléfono Trabajo: 042880635 Fax: 042886629 Email: laserfin@gye.satnet.net Celular: 091407653 Web: WWW.INTEGRAL.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

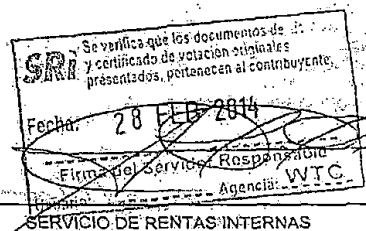
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 006
JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 4
CERRADOS: 2

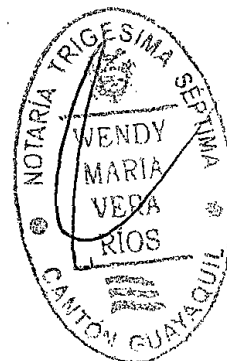
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2014 15:53:43

Miguel Ángel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991284559001
RAZON SOCIAL: LASERSON S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 31/03/1994
NOMBRE COMERCIAL:	INTEGRAL ILUMINACION		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 806 Intersección: GUAYACANES Referencia: JUNTO AL LOCAL IMPORTADORA MA Edificio: INTEGRAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 042886646 Telefono Trabajo: 042880632 Telefono Trabajo: 042880635 Fax: 042886629 Email: laserfin@gye.satnet.net Celular: 091407653 Web: WWW.INTEGRAL.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 28/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:	INTEGRAL ILUMINACION		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: PLAZA LAGOS TOWN CENTER DOS Número: S/N Referencia: Edificio: MIRADOR Piso: 1 Oficina: 1/20-1/21 Carrétero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Celular: 0991407653 Email: laserfin@gye.satnet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 005	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 27/02/2014
NOMBRE COMERCIAL:	INTEGRAL ILUMINACION		FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: RESIDENCIA DE TORNERO Número: SOLAR 5 Referencia: ENTRANDO POR LA PARRILLADA DE NATO- FRENTE A BOUGANVILLE Supermanzana PLANTA BAJA Kilómetro: 1.5 Camino: SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042880635 Celular: 0991407653 Telefono Trabajo: 042886629 Email: jcabezas@integral.com.ec Web: WWW.INTEGRAL.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 28 FEB 2014

Firma del servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2014 15:53:43

Miguel Ángel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991284559001
RAZON SOCIAL: LASERSON S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO BODEGA
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRAL ILUMINACIÓN
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION (BODEGA)

FEC. INICIO ACT: 03/02/2004
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LOTIZACIÓN FERIAS Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA Edificio: C.C. PLAZA SAI BABA Oficina: 207-208 Kilómetro: 4,5 Camino: DURAN - TAMBO Telefono Trabajo: 042880632 Celular: 0991407653 Email: jcabezas@integral.com.ec Web: WWW.INTEGRAL.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRAL ILUMINACIÓN
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

FEC. INICIO ACT: 31/03/1994
FEC. CIERRE: 25/04/2003
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: CHECOSLOVAQUIA Número: 185 Intersección: AV. SEIS DE DICIEMBRE Referencia: DIAGONAL A BELLSOUTH Telefono Domicilio: 2465679

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: INTEGRAL ILUMINACION
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTEFACTOS Y EQUIPOS DE ILUMINACION

FEC. INICIO ACT: 06/06/2001
FEC. CIERRE: 31/05/2006
FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. VICTOR EMILIO ESTRADA Número: 806 Intersección: GUAYACANES Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE CHIFA YU HUA Edificio: INTEGRAL Piso: 1 Telefono Trabajo: 2880632 Telefono Trabajo: 2880635

Miguel Angel Viejo Maestre

DELEGADO DEL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas

Se verifica que los documentos de identidad y certificados de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.

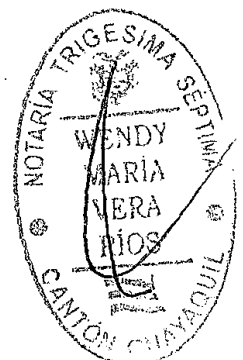
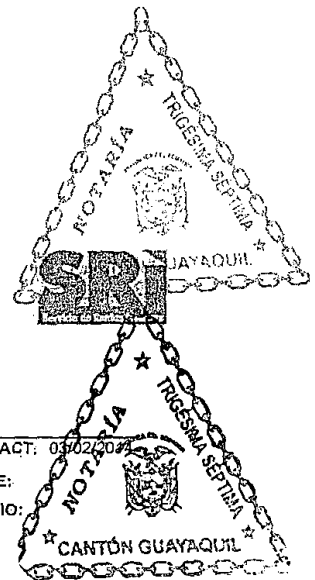
Fecha: 28 FEB 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

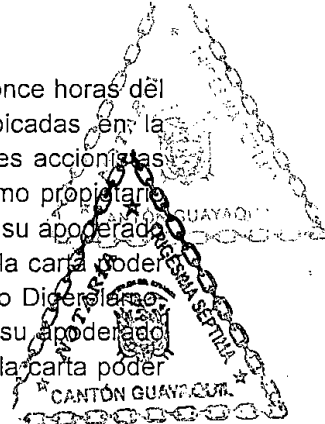
Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2014 15:53:43



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LASERSON S.A., CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las once horas del 26 de noviembre de 2014, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la intersección de las calles Víctor Emilio Estrada 806 y Guayacanes, los siguientes accionistas de la prenombrada compañía, a saber: a) el señor Rafael Soto Digerolamo, como propietario de diecinueve mil ochocientas (19.800) acciones, debidamente representado por su apoderado especial, el señor Carlos Veintemilla Faytong, conforme queda demostrado con la carta poder que se incorpora a la carpeta de expediente; y, b) la señorita Maria Beatriz Soto Digerolamo, como propietaria de doscientas (200) acciones, debidamente representado por su apoderado especial, el señor Carlos Veintemilla Faytong, conforme queda demostrado con la carta poder que se incorpora a la carpeta de expediente.



Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una; y, asimismo, cada una de ellas confiere a su titular el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente Junta.

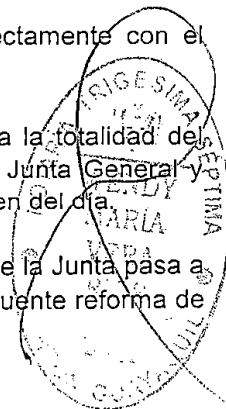
Actúa como Presidente Ad Hoc, el señor Carlos Veintemilla Faytong; y como Secretario, el señor Juan Cabezas Mora, Gerente General de la sociedad.

A continuación, el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de cambiar el domicilio de la Compañía y consecuente reforma de los estatutos sociales, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón;
2. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía;
3. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en el evento de que sea aprobado el anterior punto del orden del día;
4. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
5. Conocer y resolver acerca de la reforma de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía; y,
6. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado directamente con el anterior.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital suscrito de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

A continuación, se procede a tratar el primer punto del orden del día, por lo que la Junta pasa a conocer sobre la posibilidad de cambiar el domicilio de la Compañía y consecuente reforma de



los estatutos sociales, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón. Al respecto, se expone que con el fin de desarrollar de mejor manera el objeto social de la compañía, es menester cambiar el domicilio de ésta de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y, consecuentemente, reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales para que tenga relación con el cambio de domicilio propuesto.

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por unanimidad, cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y, consecuentemente, reformar la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales para que tenga relación con el cambio de domicilio propuesto, por lo que en adelante, con las modificaciones realizadas, la Cláusula Quinta codificada de los Estatutos Sociales dirá:

"QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- El domicilio principal de la Sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana". (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA QUINTA).

Se procede, luego, a tratar el segundo punto del orden del día, por lo que la Junta pasa a conocer sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía. Al respecto, se expone que las actuales operaciones comerciales efectuadas por la Compañía han reflejado la imperiosa necesidad de modificar el capital social de la misma, razón por la cual se recomienda a esta Junta General que por considerar ser conveniente para los intereses sociales, autorice el aumento del actual capital social de la Compañía en USD 19.200,00 (diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 480.000 (cuatrocientos ochenta mil) nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04), para lo cual se sugiere que se reinviertan las ganancias acumuladas de los años anteriores.

Por todo ello, esta Junta General, aplicando lo prescrito en el artículo 182 de la Ley de Compañías, y luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el artículo 175 ibídem, en uso de la atribución a ella conferida por la Ley y por los Estatutos Sociales resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, aumentar el actual capital social de la Compañía en USD 19.200,00 (diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 480.000 (cuatrocientos ochenta mil) nuevas acciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una, las mismas que serán pagadas en los términos mencionados con anterioridad.

Habiéndose sentado las bases del presente aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la suscripción y pago, entre los accionistas de la Compañía, de las 480.000 (cuatrocientos ochenta mil) nuevas acciones, la misma que queda establecida de la siguiente manera:

- El señor Rafael Soto Digerolamo suscribe, en proporción a su actual porcentaje accionario, la cantidad de 475.200 (cuatrocientas setenta y cinco mil doscientas) nuevas acciones, valoradas en USD 19.008,00 (diecinueve mil ocho dólares de los Estados Unidos de América), que serán pagadas por la capitalización de las utilidades ya mencionadas; con lo cual, considerando sus acciones anteriores, pasaría a ser titular de 495.000 (cuatrocientas noventa y cinco mil) acciones; y,
- La señorita María Beatriz Soto Digerolamo suscribe, en proporción a su actual porcentaje accionario, la cantidad de 4.800 (cuatro mil ochocientos) nuevas acciones, valoradas en USD 192,00 (ciento noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América), que serán

pagadas por la capitalización de las utilidades ya mencionadas; con lo cual, considerando sus acciones anteriores, pasaría a ser titular de 5.000 acciones.

En virtud de lo resuelto anteriormente, la Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de USD 20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 500.000 (quinientas mil) acciones ordinarias; nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) cada una.

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, la Junta pasa a conocer acerca de la posibilidad de reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, ante lo cual se manifiesta que debido a que esta Junta General ha aprobado el aumento del capital social en los términos acordados, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que estos guarden relación con el nuevo capital social de la misma. En tal sentido, la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía reformado, dirá:

"SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIÉNTAS MIL acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la quinientos mil, inclusive". (HASTA AQUÍ LA CLÁUSULA SEXTA).

Luego de la exposición que antecede, la Junta encuentra procedente la reforma propuesta y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañía por el texto arriba citado, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta permanecerán inalteradas.

Ahora, la Junta pasa a conocer acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta, luego de las deliberaciones correspondientes y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los títulos de acciones de todos los accionistas de la Compañía y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionistas posee en el capital social de la Compañía.

A continuación, se procede a tratar el quinto punto del orden del día, por lo que la Junta pasa a conocer sobre la reforma de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía. Al respecto, se propone agregar a la Cláusula en cuestión los siguientes literales:

"g) Venta al por mayor y menor de artefactos y equipos para iluminación, incluyendo servicio de instalación; h) Venta de sistemas de automatización (domótica), de control y ahorro de energía, incluyendo servicio de instalación; i) Venta al por mayor y menor de equipos de audio y video, incluyendo servicio de instalación; j) Asesoramiento técnico, de diseño e ingeniería especializada en sistemas de iluminación, automatización (domótica), audio y video".

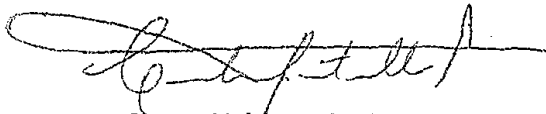
Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por unanimidad, agregar los literales g), h), i) y j) propuestos, a la Cláusula Tercera codificada de los Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto que tratar, y luego de autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba los correspondientes documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de lo aquí resuelto, la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y reinstalada la misma, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura de la presente acta, la misma que es unánimemente aprobada sin ninguna modificación.

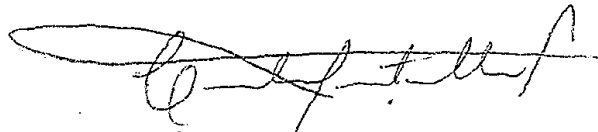
Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos.

p. Rafael Soto Digerolamo
Accionista

p. Maria Beatriz Soto Digerolamo
Accionista



Carlos Veintemilla Faytong
Carta poder
Presidente Ad Hoc de la Junta



Carlos Veintemilla Faytong
Carta poder



Juan Cabezas Mora
Secretario de la Junta

con la misma unanimidad, autorizarme para que, en nombre de la representación de la Compañía, suscriba cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para el perfeccionamiento de lo dispuesto en aquella sesión. D.-) A fin de probar todo lo mencionado en los literales que anteceden, adjunto a la presente especie el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, la misma que se acompaña como documento habilitante.-----

TERCERA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE DOMICILIO.- Con los antecedentes expuestos, por los derechos que represento de la compañía LASERSON S.A., en mi calidad de Gerente General, y encontrándome, además, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, tengo a bien reformar, como en efecto así queda reformado, la Cláusula Quinta de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, a fin de que este se lea, de ahora en adelante, de la siguiente manera: **"QUINTA: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de la Sociedad es el cantón Samborondón, provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana" (hasta aquí la Cláusula Quinta). De modo que, por la reforma antes invocada, el nuevo domicilio de la Compañía es ahora el cantón Samborondón.-----

Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. f) Abogado Juan M. Guzmán Santoro. Matrícula número cero nueve dos mil doce - cuatrocientos veintitrés del Foro de Abogados". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados

los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. LASERSON S.A.

R.U.C. 0991284559001



JUAN MANUEL CABEZAS MORA

C.C. 120295262-6



ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Impresión

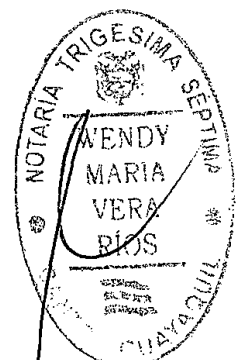


Abogada Wendy María Vera Ríos
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



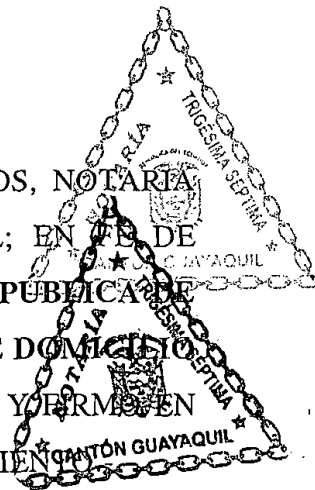
Escritura No.	2014-09-01-037-P016334	No. De Fojas	10			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-12-10 15:36:56						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	LASERSON S.A.	RUC	0991284559001	Ecuatoriana	Compareciente	JUAN MANUEL CABEZAS MORA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA LASERSON S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL; EN FE DE
ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES POR CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA COMPAÑÍA LASERSON S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMÓ EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO



Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

2

Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

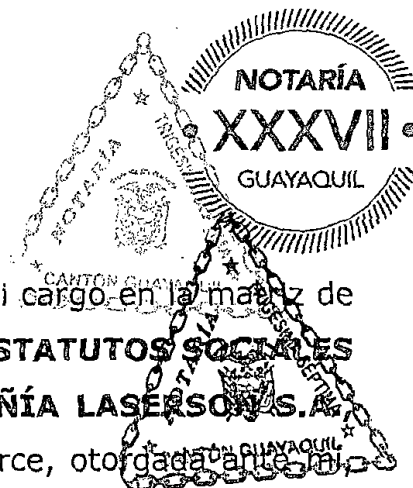
20150901021000009

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución No. SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000033, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (Suplente), abogado Rafael Balda Santistevan, el 09 de enero del 2015, se tomó nota de la indicada Resolución que aprueba el cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía LASERSON S.A., constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el 10 de diciembre del 2014, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LASERSON S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 28 de febrero de 1994, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 12 de febrero del 2015.-

Karla Troncozo
AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de
ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LASERSON S.A.

con fecha de diez de Diciembre del dos mil catorce, otorgada ante mi,

**ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** he tomado nota de su

aprobación mediante Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000033,
emitida el nueve de enero del dos mil quince, por el ABOGADA RAFAEL
BALDA SANTISTEVAN, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S),
quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente
mencionada.-Guayaquil, 20 de Febrero del 2015.-

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2015- 190

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cuatro de Marzo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2130 a 2168 con el número de inscripción 165 celebrado entre: ([COMPANIA LASERSON S A en calidad de COMPAÑIA] en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-15-0000033] de fecha [Nueve de Enero de Dos Mil Quince].

Responsable de inscripción

Leon Martín L. Peñafiel Poveda
Leon Martín L. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.936

FECHA DE REPERTORIO:10/mar/2015

HORA DE REPERTORIO:11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SAS-F5-0000033, dictada el 9 de enero del 2015, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Samborondón, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía LASERSON S.A., de fojas 19.228 a 19.256, Registro Mercantil número 999. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11936



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 12 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de fojas, es igual al documento original

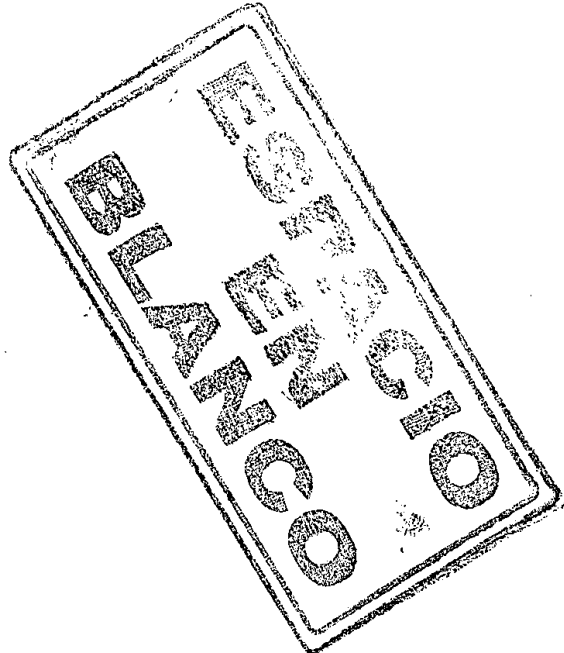
Guayaquil, 16 MAR 2015

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1083388

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
02 ABR 2015
HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma: *[Signature]*





Factura: -003-002-000003825



20150901037D02141

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901037D02141

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 14 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE MARZO DEL 2015.



NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		LASERSON S.A.	
EXPEDIENTE:	69848	RUC:	0991284559001
		NACIONALIDAD:	ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		INTEGRAL ILUMINACION	
DOMICILIO LEGAL TORNERO 3, MZ-I, SL-5 (KM. 2.5 VIA A SAMBORONDON)			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	GUAYAQUIL
		CIUDAD:	SAMBORONDON
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	GUAYAS	CANTÓN:	SAMBORONDON
		CIUDAD:	SAMBORONDON
PARROQUIA:	TARIFA	BARRIO:	
		CIUDADELA:	TORNERO 3
CALLE:		NÚMERO:	MZ-I SL-5
		INTERSECCIÓN/MANZANA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:	
		KM.:	2.5 VIA A SAMBORONDON
CAMINO:		EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	INTEGRAL ILUMINACION
		OFICINA No.:	PB
CASILLERO POSTAL:		TELÉFONO 1:	04-6000622
		TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	www.integral.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 1:	financiero@integral.com.ec
		CORREO ELECTRÓNICO 2:	jcabezas@integral.com.ec
CELULAR:	0991407653	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN:			
ENTRANDO POR LA PARRILLA DEL ÑATO, FRENTE A URB. BOUGANVILLE			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
JUAN MANUEL CABEZAS MORA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1202952626			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

20/MAR/2015 13:58:40 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 61977-2
XAVIER ZEVALLOS

Expediente: 69848

RUC: 0991284559001

Razón social:

LASERSON S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA, MAS FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA, MAS FORMULARIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 61
Iniciando No. de trámite_año.v.verificador =